



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A ORFA ANGÉLICA VALLEJOS CEA.

RESOLUCION EXENTA N° 737 / 390.-

CONCEPCIÓN, 08 JUN. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 7.104 (V. y U.) de 31.08.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2012, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 4.029, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta de la beneficiaria, doña Orfa Angélica Vallejos Cea, de fecha 02.05.2016, ingresada a delegación SERVIU Bío Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 3) El Oficio Ordinario N° 1121 del Delegado provincial SERVIU Bío Bío de fecha 16.05.2016, ingresado a esta SEREMI el 17.05.2016 dirigido al jefe del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, por el que solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 4) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogancia del cargo que indica ; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°3, el Delegado provincial SERVIU Bío Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 90 días, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Orfa Angélica Vallejos Cea.
- 2) Que, mediante informe adjunto a los antecedentes elaborado por profesional de la Unidad Técnica de la delegación SERVIU Ñuble, se indica que la beneficiaria a suscrito escritura de prohibición a favor de SERVIU, la cual se encuentra inscrita en el respectivo Conservador de Bienes Raíces, contando además la vivienda con certificado de recepción municipal N° 126 de fecha 21.04.2016.

- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **90 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1		Orfa Angélica Vallejos Cea	DS1 T1 2-2012 NA06090

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A ÚD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y ACCIONES PERTINENTES**

**Distribución:**

- Sra. Orfa Angélica Vallejos Cea,
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bio Bio
- UPH SERVIU Región del Bio Bio
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

*Josefina Esparza*  
JOSEFINA ESPARZA VALENZUELA  
ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (S)  
MINISTRO DE FERIA  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BIO-BIO